

San Miguel, 28 FEB, 2018

RES. N° Ex 1603287

VISTOS:

La presentación de fecha 02.02.2018 de la contribuyente **JENNIFER PAULA COMTE GONZALEZ, RUT N°** [REDACTED] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-20367, del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1362864 de fecha 22.07.2017 por no emitir ni otorgar boleta por la venta de un valor de \$2.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 93.200 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo del presente acto administrativo.

SUSPÉNDASE la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando el contribuyente no reincida, dentro del plazo de 24 meses contados desde la fecha de esta resolución, en infracciones de la misma especie, caso en el cual deberá hacerse efectiva la sanción que se suspende.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL